

que todos estén sujetos á las potestades más excel-
sas, ya diciendo que el príncipe es ministro del Se-
ñor, según manifestamos en otro lugar. En cuya
doctrina no hay ciertamente ningún pretexto para
calificar á los fieles de exagerados, ni para la pro-
clamación ridícula de la teocracia.

Sólo dos consecuencias legítimas se desprenden,
ó sea la dignidad del súbdito y la del imperante. La
dignidad del súbdito, porque las teorías extrañas
de la soberanía popular y del contrato social suje-
tan un hombre á otro, lo cual es siempre un en-
vilecimiento; mas con la doctrina católica, el hombre
sólo á Dios se sujeta, por reconocer en quien le man-
da la divina autoridad. La dignidad del imperante
además, porque si bien es hombre á los ojos de la
multitud, es en verdad lugarteniente de Dios en la
marcha externa de las sociedades. La primera ad-
vierte á los pueblos la reverencia y sujeción que
deben á los príncipes; advierte la segunda á los
príncipes el amor y el cuidado que deben á los pue-
blos. Haga Dios que todos lo comprendan para el
bien común!

no también de las santas Escrituras.
Cuando después hablan de la autoridad de los
imperantes, enseñan expresamente que perten-
de los hechos humanos la designación de la persona ó de
las personas que suplen el poder, que una vez ocu-
ridos, Dios confiere la autoridad; y que no lo hace
por las vías extraordinarias de revoluciones ó de
milagros singulares, sino naturalmente como pro-
ceder y ordenador del mundo y de la sociedad.
Tal poder lo reconocen tanto en las monarquías
como en las oligarquías y en las democracias.
siempre que sean legítimas.

A tal doctrina son conducidos por la indubitable
autoridad de las santas Escrituras, que enseñan
expresamente que todo poder viene de Dios, ya di-
ciendo que por Él reina el Rey, ya incluyendo

BIBLIOTECA CENTRAL

cionalidad, y cuáles son los elementos de que se
compone; la constitución de la división geográ-
fica de los países, y de los usos y costumbres
que no porque, en un mismo país, se encuentran
de Europa formaría una sola nación; la Italia, re-
corrida toda por ríos, se divide en tantas
naciones, y las naciones se multiplican á cada or-
den.

CAPÍTULO XXIV

Nacionalidades.

I. Las nacionalidades tienen derecho á constituirse.—II. No-inter-
vencion.—III. Hechos consumados.

Las pasiones han inventado en estos últimos
años muchos nombres para levantar á los pueblos
en rebelión: algunos ya quedan examinados. Mere-
ce, con todo, un lugar distinguido el que se saca de
las nacionalidades, porque suponiendo sea verdad,
como ahora se dice, que tengan derecho á consti-
tuirse, resulta enteramente inútil que la Iglesia
predique la sumisión á las legítimas autoridades.
Y si se añaden después las otras dos máximas de la
no-intervención y de los derechos consumados,
queda organizado un sistema de revoluciones sem-
pitérnas. Con el principio de la nacionalidad se ha-
cen las revoluciones: con el de la no-intervención
se prohíbe reprimirlas á quien podría; con la teoría
de los hechos consumados se reconoce legítimo el
nuevo orden de cosas, y nada queda que oponer.
La teoría está muy bien establecida, y la práctica
la viene ahora á confirmar: falta sólo inquirir si la
justicia, que debe ser la norma suprema de los in-
dividuos y de las naciones, pone también á ella su
sello.

I. Las nacionalidades tienen derecho á consti-
tuirse.—Síguese de aquí, como legítima conse-
cuencia, que pueden destruir todos los obstáculos
de príncipes ó de pueblos que á ella se opongan.
Ahora bien, lectores; tratase, como veis, de un de-
recho terribleísimo, porque contiene la subversión
de medio mundo. Nos permitireis, pues, exa-
minar si tiene fundamento inconcuso y propor-
cionado.

Ea, pues. ¿Quién tiene tal formidable derecho?
La nacionalidad. Pero, ¿qué cosa es semejante na-

BIBLIOTECA CENTRAL

cionalidad, y cuáles son los elementos de que se compone? ¿La constituye acaso la división geográfica de los mares, de las montañas y de los ríos? Sin duda no, porque, de otra manera, todo el continente de Europa formaría una sola nación; la Italia, recorrida toda por una cadena de montes, se dividiría en dos, y las naciones se multiplicarían á cada cuatro palmos de agua que se hallasen. ¿Acaso la constituyen las religiones, los intereses y las razas diversas? Las religiones son frecuentemente distintas en las propias provincias, como en Alemania, en Francia y en Inglaterra; los intereses son varios en una nación misma, y hasta diversos todos los siglos, por no decir todos los años; las razas son sumamente inciertas, por estar mezcladas y confundidas en toda Europa.

¿Las constituyen acaso el genio, la simpatía y las semejanzas exteriores? Sobre tales bagatelas se pueden hacer poesías, mas no constituir el derecho de trastornar el mundo. ¿Qué cosa, pues, queda bastante para las nacionalidades, de forma que resulten completamente manifiestas é indudables? La mayor parte toman el pretexto del idioma, y dicen que cuantos hablan uno mismo deben concurrir para la nacionalidad común. A lo ménos está descubierta la invención. Pero aún entónces, como hay idiomas más ó ménos afines, ¿sabríais definirme clara y distintamente dónde acaba la una y comienza la otra? Supongamos que lo sabeis, y que, sabiéndolo, evitais todas las cuestiones de confín. Hé aquí lo que aún queda por hacer. En Inglaterra los pueblos de Gales no hablan inglés; es distinta de la inglesa la lengua de Irlanda, así como diversísima la de las islas Jónicas y la de las Indias: desmembrad, pues, primeramente la Inglaterra. Venid luego al continente, y se os presenta Vizcaya con un idioma enteramente propio, por lo cual habrá que separarla de España; pasad á Bélgica, y divididla por medio, porque la mitad hablan el francés y la otra mitad el flamenco. Venid á Francia, y suprimid la Alsacia, la Lorena y la Córcega, porque aquellas dos son tudescas; é italiana la ter-

cera. No hablo de la Suiza, que se tendrá que deshacer enteramente, por ser austriaca una parte, otra francesa y otra italiana. Entrad en Austria, en Alemania, en Rusia ó en Turquía: ¡cuántos idiomas diferentes! Sólo Austria tiene muchos. Tiene Rusia en Asia y Europa: hasta los turcos del Egipto y de la Siria son diversos de los de Constantinopla. Manos, pues, á la obra, para deshacer todos estos reinos é imperios. Y con todo, esto será sólo una preparación para lo que venga despues, porque cuando hayais preparado el suelo, comenzará la obra de agrupar las diferentes nacionalidades. La Prusia, la Baviera, parte del Austria y casi toda la Alemania se deberán reunir en una sola monarquía. Será preciso que la Francia se preste á restituir el condado de Niza, á ser desmembrada de dos provincias internas, y que se consuele yendo á pescar por el Océano alguna de las antiguas colonias francesas. La Inglaterra que disminuya su poder en Europa, que renuncie al Asia, y que, á lo más, se incorpore con aquella su buena hija de la otra parte del Atlántico, como siempre lo ha sido la república de los Estados Unidos. En fin, deshecho que sea todo el mundo, será preciso rehacerle otra vez.

Comprendo que alguno se contentaría con que se aplicase aquel principio en Italia, y que, una vez unificada, dariese por satisfecho con que lo restante del mundo viviera en paz: esto sería un egoísmo intolerable, porque si el principio es verdadero, lo es en todas partes; y siendo general, aplicarse no puede arbitrariamente. ¿Qué decís, lectores? ¿No basta mirar un poco la Europa para comprender la imposibilidad absoluta de tal pretendido derecho?

Dejando aparte las chanzas, ¿por qué no han de constituirse nunca las nacionalidades? Si hay una necesidad tan grande y absoluta, debe además existir su gran razón. ¿Quién podría contarla? En primer lugar, el mundo no la ha conocido, ni siquiera sospechado, durante sesenta siglos; los reinos y las monarquías se han compuesto indiferen-

mente de pueblos que hablaban un solo idioma, ó de pueblos que hablaban vários. Los imperios más célebres de los asirios, de los persas, de los caldeos, de los griegos, de los romanos, y así sucesivamente, hasta las monarquías modernas de nuestros días, se han compuesto siempre de pueblos que hablaban distintas lenguas. Aun el pequeño Piamonte no se apercibió hasta el otro día de que la Saboya no le podía pertenecer por razón del idioma diferente. Sólo un pueblo hallamos en las historias que fué celosísimo de su nacionalidad; mas esta excepción confirma la regla general en contrario, porque aquel pueblo no se confundió con los demás por orden expresa de Dios y por un fin notísimo. No debía confundirse con otros, y ni siquiera mezclar sus tribus, á fin de que quedara señalado el nacimiento del Hijo de Dios segun la carne, y se pudieran ver claramente realizadas las profecías hechas tantos siglos ántes sobre la nacion, tribu y familia á que pertenecería. Por lo demás, habiendo perdido los israelitas en los tiempos de Cristo su nacionalidad, también segun las profecías, no sólo no reconoció Jesucristo que procurára recobrarla, sino que obedeció El mismo al príncipe forastero, recomendando á los demás que hicieran lo propio. Será, pues, difícil persuadir de que hay razones muy claras en favor de las nacionalidades, cuando nadie nunca dijo una palabra de ellas.

Pero se grita que el bien de los pueblos imperiosamente lo exige. ¿Cómo puede un príncipe extranjero regir un país que desconoce, proveer á sus necesidades, secundar sus inclinaciones y promover sus intereses? Verdaderamente no aguardaba todas estas dificultades en un tiempo en que tanto se peiora en favor de la fusion universal, en que se declara que todos los hombres son hermanos, y en que aspirase á formar de todo el género humano una sola república. Que cualquier retrógado ú *oscurantista* desease aún divisiones ó desmembramientos, y tuviese por bárbaros á todos los que no hablen su lengua, como lo hacían los antiguos griegos y lo hacen los modernos chinos, lo comprendería;

pero que hombres que están á la altura de los tiempos crean que no se puede marchar de acuerdo con los que hablan otro idioma, y precisamente por esto, no lo alcanzo.

Por lo demás, ¿subsiste verdaderamente la razón de que un príncipe extranjero no puede labrar la dicha del país extranjero que gobierna? Puede y tiene interés sin duda en labrarla; lo hace por ley comun. Puede, si lo desea, porque tal gobierno no necesita emplear sólo ni siempre personas extranjeras á la nacion donde manda, siendo, por el contrario, cosa frecuente que se valga de otras de la misma. Si por alguna razón política prescinde de tal norma en algunos casos, no es imposible hallar hombres que conozcan el Estado suficientemente, y las condiciones de las provincias que administran. En todos los gobiernos de alguna vastedad, siempre ha sucedido esto en las épocas pasadas, y ocurre hoy, sin los inconvenientes portentosos que se han descubierto hace algunos años. Añado que un príncipe forastero tiene interés especial en procurar la dicha de las naciones diversas que bajo su régimen están, porque son forasteros para otros, mas no para el superior de las mismas: se lo aconseja su propio interés en conservarlas constantes en la debida fidelidad. Hé aquí por qué acredita la experiencia que son tratados de ordinario más paternalmente los pueblos de otro idioma, que no los del mismo del Monarca. Ni prueba lo contrario el ejemplo de Inglaterra, que tiranizó bárbaramente la Irlanda, porque intervino, como nadie ignora, una causa de todo punto especial, ó sea el furor protestante, que quiso desahogar su rabia impotente contra la Iglesia católica. Por lo demás, las razones no hablan tan altamente como los hechos. ¿Quién dirá que Alsacia y Lorena están en peor situación que los pueblos de Alemania, y que la Francia es impotente para procurar su dicha? ¿Quién dirá que la Lombardía, que salió ayer de la potestad del Austria, era inferior en cultura y en otros adelantamientos materiales al Piamonte y á los demás Estados de Italia? ¿Quién dirá que la Saboya, unida

durante siglos al Piamonte, no estaba, si prescindís de estos años últimos, contentísima de su situación? Señal evidente de que no es imposible que un gobierno cuide pueblos de otro idioma.

Los intereses supremos de un país pueden sin duda poner en salvo. Por más liberal que sea uno, si no ha perdido la sindéresis y la conciencia, no negará que la suprema necesidad de los pueblos es la administración de justicia, el mantenimiento de la religion, la sabiduría de las leyes, la custodia del orden, y no el falso *liberalismo*, sino la verdadera libertad. ¿Por qué no pueden provenir todas estas cosas de un gobierno que no sea de la propia nación? No porque un gobierno sea nacional es justo esencialmente: no porque no sea nacional es inicuo esencialmente. La bondad y la iniquidad dependen de las personas que componen y de los principios que informan los gobiernos; depende tanto que una nación, permaneciendo siempre la misma, es próspera ó desdichada segun los vários gobiernos que la rigen, aunque todos sean nacionales. Ciertamente no pienso que tengan los turcos el mejor gobierno del mundo porque son turcos sus gobernantes, ni los chinos porque están bajo el dominio de compatriotas suyos, ni que la Francia bajo la Convencion, ó la Inglaterra bajo Cromwell, fuesen las naciones más felices de la tierra: las nacionalidades no bastan, pues, para que sea bueno un gobierno. Y, por el contrario, un gobierno excelente no se alcanza por qué se ha de convertir en malo no bien se pone á regir una provincia de otro idioma. ¿Por qué, v. gr., el gobierno tipo del Piamonte, que lleva la moralidad á todas partes donde va, no sería bueno así que se pudiese á regir, no digo la Saboya, sino el Delfinado ó la Provenza? ¿Por qué el gobierno de Napoleon, tan liberal y paternal, no sería ya bueno si atravesára el Rhin y los Alpes? ¿Acaso la pericia de nuestros grandes hombres de Estado se halla restringida fatalmente á ciertos confines, pasados los cuales se transforma en necedad? No será fácil descubrir una razón *à priori*. Entónces, ¿por qué el Austria, por

ejemplo, no podrá gobernar el Véneto ó la Lombardia? ¿Por qué la Francia no podrá seguir con la Lorena y la Alsacia? Así sucesivamente, ¿por qué no podrá continuar el mundo tranquilamente, olvidándose del principio de las nacionalidades?

¡Verdaderamente es cosa de llorar con lágrimas de sangre ver hasta qué punto pueden los hombres exaltarse por sofismas vanísimos y pasiones brutales, perdiendo el juicio y haciéndolo perder á otros! Con las frivolidades del carácter diverso, y las fábulas de las nacionalidades, se creen algunos con el derecho que los publicistas más juiciosos no otorgan ni áun á los que viven bajo la tiranía manifiesta, de revolver el propio país, levantar á los súbditos contra los príncipes, destruir derechos seculares, autenticados por tratados solemnes y prescripciones inmemoriales. Para constituir la propia nacionalidad, se invaden las ajenas, se destruyen los tronos, se expulsan familias, se inmolan centenares y miles de víctimas inocentes, se incendian países, villas y ciudades, se promueven furibundas guerras civiles, se lleva la desolacion y la muerte á las regiones más tranquilas. Para construir la propia nacionalidad se dice claro que las conspiraciones, las tramas, las insidias, las felonías y los puñales son lícitos y santos: hombres de Estado se jactan de ser conspiradores; diplomáticos preparan la rebelion en casa de los príncipes cerca de los cuales están acreditados; generales, almirantes y ministros, colmados de honores y riquezas, venden y hacen traicion á su propio Monarca. Para constituir la propia independecia se huellan los derechos sacrosantos de la religion, encadénase la Iglesia, asáltase al Vicario de Jesucristo, y católicos se rebelan contra la Sede Apostólica, y hasta eclesiásticos mendigan á una ciencia falaz los sofismas para cubrir con oropel tantas inmoralidades y fealdades.

Quiero conceder á los fanáticos por las nacionalidades que, repeliendo un príncipe forastero y unificando el propio país, se pudiese lograr (lo que dista mucho de ser cierto) algun beneficio temporal. ¿Y qué? ¿Nos hemos por ventura igualado á los brutos,

que se rigen sólo por el instinto de las ventajas temporales? Todo lo que conviene, ¿ha venido á ser lícito de súbito? ¿No sirven ya de nada la justicia y el derecho en la marcha de la sociedad? ¿No tienen ningun valor los dictámenes de la razon natural? Los preceptos de Cristo, que imponen la sujeción á los que mandan, sin hacer caso de las nacionalidades, ¿han sido abrogados todos? ¿Tantas felonías y monstruosidades que con aquel objeto se cometen, ¿dejan de ser delitos, y son todas santificadas por el fin? Verdaderamente, sería mejor hablar claro, y, dejando aparte las nacionalidades, decir con franqueza que se quiere poner el agua turbia para pescar dinero, destinos, comisarías, carteras, provincias, como tambien que para conseguir esto es preciso hacer callar un poco las leyes humanas y divinas, poniendo aparte á Cristo y á su Iglesia: hablando así se imitaria un poco el lenguaje de Pasatore, pero habria tambien con la impudencia una especie de lealtad.

Pasemos á ver si los axiomas con que se apuntalan la nacionalidades son más morales que las propias nacionalidades á que se aspira. Yo los juzgo dignísimos de la causa en cuyo favor se usan. Uno es el principio de la *no-intervencion*, y otro el de los *hechos consumados*.

II. *No-intervencion*.—¿Qué es, según la historia, la no-intervencion? ¿Qué es según la moralidad? Según la historia, sólo esto. Un dia, un gobierno de sectarios, á fuerza de violencias, embustes, traiciones y asesinatos, consiguio, conmoviendo pueblos y suplantando príncipes, usurpar todas las provincias de estos. Quién tenía interés en aquellas usurpaciones, porque habia pactado ya secretamente para conseguir una parte, quiso tener el saco, y prevaliéndose de su fuerza, proclamó el principio de la no-intervencion. Quiso decir á la Europa: Atended. Lo robado, bien robado está, y bien expelidos los expelidos de sus Estados: ¡ay del que tendiese á las infelices víctimas una mano auxiliadora! Nadie puede ni debe intervenir para socorrerlas. Bien entendido que lo vedado á los de-

más, á mí no me lo está: he podido, secreta y públicamente, intervenir en el despojo, y tambien hacer como que protegía en ocasiones á las víctimas: puedo asegurar las espaldas á los usurpadores, garantizar las usurpaciones, y hasta tomar la parte que me convenga de lo usurpado. Mas ¡ay, repito, del que intervenga! Desafío á todos los italianos, de cualquier partido que sean, que nieguen que tal es la historia genuina de la no-intervencion, proclamada tan seguramente por Napoleón III.

¿Qué es, por tanto, según la moralidad? Lectores, si tenéis precision de que os lo diga, soltad el libro de la mano, porque aprovecharéis más cultivando la tierra que siguiendo los estudios. Notaré de pasada sólo algunas de las cosas que más revelan su iniquidad intrínseca.

Sólo proclamar delante de todos los Monarcas un principio que envuelve una amenaza, sería en un Soberano prepotencia arrogantísima, aun cuando lo que proclamase fuese justo y moral, por ser un acto de superior: los Monarcas, sea cual sea el número de legiones de que dispongan, tienen entre sí el mismo grado y autoridad. ¿Qué diríais de un noble que proclamara entre los demás, la mano puesta en la guarnicion de su acero, que combatiría contra todos los que declarasen lícita una fornicacion ó un adulterio? Diria con razon cada uno: Concedemos todos que tales actos son iníquos y pecaminosos; mas ¿quién os ha constituido juez de mis acciones? Semejantemente, aunque fuera culpable que un príncipe interviniera en favor de otro, ¿quién os ha constituido, podria decir cada uno, juez de lo que hago?

Ahora bien. ¿Qué se podrá decir si se considera que aquel principio es totalmente inmoral y erróneo en sí mismo, como tambien que produce los efectos más deplorables en toda la sociedad? Así es, sin embargo: inmoral en sí propio, porque, sobre violar la libertad de las acciones, á las cuales se podria crear un príncipe obligado, lastima directamente la majestad de aquellos príncipes, á los cuales se prohíbe pedir y obtener el auxilio que ne-

cesitan. Si quisiera, por las iniquidades que ha producido, poner de realce la maldad del principio, hacerlo podría fácilmente, porque Dios permitió que se aplicase en un momento en que pudo verse toda su perfidia. Con aquel principio se prohibió socorrer á un Duque de Módena, el cual (ejemplo rarísimo de príncipes cristianos) unia con su profunda religiosidad la ternura más exquisita y paternal para sus pueblos. Con aquel principio hizo traición á una pobre mujer, la duquesa de Parma, que podía no conocer todos los males de su país, pero que no conoció jamás ninguno á que no proveyese con afecto maternal. Con él fué vendido el gran duque de Toscana, que podía cometer faltas con la Iglesia, pero que sólo demostró mansedumbre con sus pueblos. Con él fué violado sobre su trono, y después vendido, el jóven príncipe rey de las Dos Sicilias, que al candor de la juventud y á la sinceridad de su religion añadía las dotes más excelsas de cariño á sus pueblos y de valor militar. Y, sobre todo, con él fué abatido un venerando Pontífice, invadidos sus Estados, maltratadas sus tropas, y así despojada la Iglesia de sus dominios diez veces seculares, encepada y oprimida la libertad eclesiástica. Y todo esto en favor de un gobierno cargado de delitos, reunion de cuanto las sociedades secretas tenían de más corrompido, que adoptó las traiciones y las felonías, segun su propia confesion, como medio de su grandeza, que es, como lo ven cuantos quieren ver, el exterminio y la desolacion de toda la Italia. De aquí que si de los frutos se quiere deducir la bondad de la planta, no es difícil apreciarla justamente.

Mas prefiero considerar aquel axioma en sí mismo. La caridad natural, que obliga indudablemente á un hombre á socorrer á otro que se halla en grave peligro, obliga tambien á las naciones, á lo ménos cuando lo pueden hacer sin grave perturbacion. Juez de la oportunidad del auxilio lo es sólo aquel á quien se pide: de la necesidad de pedirlo, sólo el ordenador legítimo de una sociedad combatida. Por tanto, así como proclamar la no-interven-

cion es prepotencia contra el que quisiera intervenir, es crueldad respecto del que necesita socorro: es desconocer y prohibir lo que se reconoció y proclamó en todos tiempos como un deber mútuo de los individuos y de las naciones respectivamente.

Si se mira el derecho de las naciones cristianizadas, el deber de mútuo socorro ha logrado una fuerza mayor todavía, porque la caridad recíproca es precisamente el gran principio de los cristianos. Pues bien. La no-intervencion la viola directamente: violacion tanto más profunda, cuanto es más grave el daño que á los pueblos ocasiona. El Evangelio, en la vastedad de sus doctrinas, no liga sólo á los individuos y á los particulares, sino tambien á los príncipes y á las naciones. Por esto el Sumo Pontífice proscribió aquel principio, no solamente por ser vil en política, sino tambien por ser moralmente pernicioso.

Por lo demás, ¡ay del mundo si prevaleciese! Por el pronto, una faccion que lo juzga útil, y que decir puede con Cavour que aquel principio sirvió más que las batallas de Magenta y Solferino, lo ve con buenos ojos y acaricia; mas ella misma, y con ella las demás sociedades, pagarán bien el crimen; porque si es lícito á todos los sectarios del universo decidir la demolicion ahora de una, y despues de otra sociedad, sin tener éstas el derecho de ayudarse recíprocamente, ningun gobierno, de cualquier linaje que sea, durará, y disolveránse todos en general anarquía. Afortunadamente para el mundo, Dios no se ha sometido aún á la ley de no-intervencion, y podrá intervenir tambien cerca de los que imprudentemente le proclaman, trasformándolo en escudo de sus propósitos infames.

III. La otra teoría es la de los hechos consumados. ¿Qué quieren decir los que tanto confian en ella? Si sólo quieren decir que, una vez ocurrido un hecho, no puede dejar de haber ocurrido, dicen una cosa que no es muy peregrina. Hace ya mucho tiempo se sabe que el muerto está muerto, que al que se le ha roto una pierna se le ha roto, y así sucesivamente. Luego no quieren decir esto. ¿Qué

quieren significar, pues, por Dios? No se atreven á decirlo claro, pero lo dicen entre dientes: la idea que ocultan es que cuando un hecho está consumado, sólo por estarlo debe aceptarse, admitirse y reconocerse como legítimo, sin que sea lícito volver sobre él, deshacerlo ó repararlo á lo ménos del mejor modo posible. Si quisiérais saber alguna razon de esta hermosa teoría, algunos profundos filósofos franceses la indican, hablando de la *moralidad del éxito*. Lo que se logra es moral, sin más. Si no lo fuese, no se lograría. No penseis en pedir cuenta de la razon de semejante razon, porque seriais en verdad demasiado sofisticos. Lo dicen ciertos profesores del colegio de Francia, que son los superintendentes de la enseñanza, lo cual es bastante.

¿Quereis ver ahora la justicia de tal teoría? Aplicadla en grande y en pequeño, y su justicia se os presentará límpida y serena á la mente. Imaginad que habeis caído en poder del bandido Passatore, que os ha despojado de todo vuestro equipaje y de una buena suma de dinero: ¿creeríais poder repetir en los tribunales aquellas palabras: «¡Quita allá! El hecho está consumado, y no hay nada que decir?» Pero la moralidad...: «si la cosa no fuese moral, no habria salido bien: como ha salido maravillosamente, no cabe cuestion sobre su moralidad.» Seméjantemente, imaginad que doce ó quince mil turcos, para hacer una cosa grata á Mahoma, acometen á traicion diez ó doce mil cristianos y los degüellan en hecatombe al gran Profeta: ¿creeréis que se podrá reclamar nunca? Nada, nada. Es un hecho consumado, y como ha salido bien, es moral. Por el contrario, miéntras escribia, un *buen* padre intentó en Inglaterra degollar á su hijo, á fin de quitarle algo de oro que llevaba: ¡Infeliz! No acertó bien el golpe; y, sin dejarle frio, hirióle sólo malamente. ¿Qué maravilla que, no consumado el crimen, esté sufriendo en la cárcel la pena de su inmoralidad? ¿Habeis comprendido bien, lectores, la teoría? Haced, pues, aplicacion á los casos actuales. Se presenta Garibaldi á invadir la Sicilia con una horda de los suyos; y aunque han precedido las tramas y

las conspiraciones, ignórase si la empresa saldrá bien; el éxito es dudoso, y es dudosa, por tanto, la moralidad, por lo cual el gobierno piemontés, que no quiere escrúpulos de conciencia, lo desapruueba públicamente. A pesar de los temores concebidos, comienza Garibaldi á prevalecer, y el éxito se juzga próximo: ¡Feliz nueva! La moralidad avanza, y el gobierno piemontés se tranquiliza. Por último, Garibaldi sale vencedor, la moralidad triunfa, el gobierno piemontés hace suyo lo hecho, y corre á tomar posesion de lo arrebatado. Seméjantemente el Piemonte asalta las provincias del Pontífice: se ignora si saldrá bien la empresa, por el horror que á toda la Cristiandad causa: éxito dudoso y moralidad, por tanto, dudosa tambien, por lo cual el gobierno francés lo desapruueba, y retira de Turin su embajador. La obra comienza más tarde á salir bien, porque ninguna potencia católica se mueve: comenzando entónces á despuntar la moralidad, el gobierno francés se aquieta: por último, la obra concluye felizmente, queda la moralidad de todo punto asegurada, y el gobierno francés reconoce formalmente aquel flamante reino. Hé aquí la teoría de los hechos consumados con toda su luz. Teoría no nueva, porque ya la usaban los salteadores de los bosques, los corsarios del mar, los beduinos del desierto y los ingleses de las Indias; pero que ahora, confortada con pruebas más filosóficas y embellecida con nueva luz, se ha puesto en Europa al servicio de las sociedades civilizadas.

Finalmente, alguno podria preguntarnos seriamente, no con el fin de sostener la teoría de los salteadores, sino para inquirir la verdad, si en ningun caso se deben tener en cuenta los hechos consumados, toda vez que, en las alternativas que los imperios sufren, no parece que se pueda prescindir de aquellos absolutamente. Al que con seriedad me lo preguntára, hé aquí brevemente lo que le responderia. En primer lugar, está fuera de duda que un hecho por sí no incluye mutacion de derecho: sólo es un mal que debe repararse del mejor modo posible. En segundo lugar, es cierto que á una exis-

tencia ó á un orden de cosas puede suceder una nueva creacion que subsane los defectos de la precedente, que dure mucho, y que de tal modo se arraigue, que no se pueda destruir sin verdadera violacion de otros intereses y de otros derechos, ni sin producir daños gravísimos materiales y morales. En este caso, no porque se muden las razones de la justicia, sino porque se cambian las circunstancias, puede suceder que los perjudicados tengan obligacion de callar ó de no pedir lo mismo que ántes. Así como pasa esto en los daños particulares, puede suceder en los públicos. Notad, empero, algunas condiciones que deben concurrir en tales casos. Es preciso que el nuevo orden de cosas provea realmente, y no por juicio de los interesados, al fin á que provea el antiguo. Es preciso además que dure tal número de años y se arraigue tanto, que haya producido muchos otros derechos de buena fé. Es preciso que sean de temer, si el hecho presente no se reconoce, daños materiales y morales mucho más graves que volviendo las cosas á su estado anterior. Es preciso también que en este orden nuevo se salven los derechos preexistentes del mejor modo que se pueda. En este sentido se dice que la prescripcion de buena fé legitima aún las posesiones que no tenían valor en su principio. Mas como veis, lectores, en los casos de las recientes usurpaciones, no existe ninguna de dichas razones. No hay el hecho completamente consumado, porque toda la verdadera Italia se mueve contra la faccion perversa que la tiraniza, y porque protestan todos los señores de Italia, tan infucamente destronados. No hay ni puede haber buena fé en los usurpadores, que saben con qué medios tan malvados han conseguido el fin: no hay ni pueden haber nacido otros derechos, porque peculiarmente requirieron los legítimos imperantes: no sólo no hay que temer gravísimos males materiales ó morales de tornar las cosas á su estado primitivo, sino que han de temerse muy espantosos si no se hace: males materiales, porque los pueblos han caido miserablemente bajo un gobierno que los maltrata con toda

suerte de violencias y vejaciones: morales, porque arranca todas las buenas costumbres y todas las ideas religiosas, y sobre todo porque aunque fuera el más moral del mundo, los títulos por los cuales se queda con lo usurpado constituyen un gran crimen, y producirian, si llegasen á prevalecer, la disolucion de todas las sociedades humanas. Tratándose despues especialmente del dominio de la Sede Apostólica, existe una razon aún más profunda. El fin por el cual la Iglesia lo posee, es, como se ha dicho tantas veces, la libertad é independencia de su Cabeza en orden á la direccion de los fieles esparcidos por el universo. Como este fin no se puede obtener, en la marcha de cosas actual, con ningun otro medio instituido por los hombres, no existe razon para que pueda nunca conformarse y renunciar á su derecho, ni para que otros prescriban con el tiempo la usurpacion sacrílega. Los verdaderos hechos consumados son aquí, como dice sábiamente Della Motta, el derecho de diez siglos de posesion, los tratados que la restituyeron y confirmaron, la determinacion inflexible del Papa de no abandonarla. Y baste lo dicho sobre la materia.